

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2007.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de febrero de 2007.

2.- Conceder a Doña Rosa Pérez González licencia para instalar la actividad de venta de material eléctrico, en la calle Méndez Núñez número 29.

3.- Conceder a "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima" licencia para instalar una actividad de oficina bancaria, en el Paseo de la Universidad, esquina Sos Baynat.

4.- Conceder a Doña María Vanesa Ripollés Bernabé licencia para instalar la actividad de oficina inmobiliaria, en la Avenida de Almazora número 38, bajo.

5.- Conceder a Doña Ángela Pardo Llach licencia para instalar la actividad de centro de masaje y relajación, en la calle Benárabe número 7, entresuelo.

6.- Conceder a "Castellplana, Sociedad Limitada", "Promoclas, Sociedad Limitada" y "Promojúcar, Sociedad Anónima" licencia para instalar la actividad de garaje-aparcamiento privado, con un total de ciento noventa y dos

plazas de vehículos automóviles, en la Avenida Capuchinos y calle María Rosa Molas.

7.- Conceder a "Restaurante Il Regazzo, Sociedad Limitada Unipersonal" licencia para instalar la actividad de restaurante, en la calle Caballeros número 55.

8.- Conceder a "Inturcosa, Sociedad Anónima" licencia para instalar la actividad de cocinas para catering y bar-cafetería, en la Avenida Virgen de Lidón número 50, bajo.

9.- Denegar a Don Abbas-Ali Mohammadian Qazvini la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para instalar la actividad de bar, sin audición musical, en la calle Río Navía número 2, dado que del informe emitido por señor Ingeniero Técnico Municipal se constata que en dicha actividad se han realizado reformas no amparadas en el proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia.

10.- Denegar a Doña Eva María Ruiz Mateu la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para ejercer la actividad de bar, sin audición musical, en la Carretera de Ribesalbes sin número (Grupo San Lorenzo), dado que del informe emitido por el señor Ingeniero Técnico Municipal se constata que las instalaciones donde se desarrolla la actividad no se encuentran en condiciones de funcionamiento (señalización, extintores, evacuación de humos, luces de emergencia y maquinaria instalada).

11.- Denegar a Doña Adina Luciana Ardelean la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para instalar la actividad de croissantería, pastelería, heladería y venta de pan, sin audición musical, en la calle Useras número 18, bajo, dado que del informe emitido por el señor Ingeniero Técnico Municipal se constata que en dicha actividad se han realizado reformas no amparadas en el proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia.

12.- Conceder a Doña Sara Martín-Romo Calvo, licencia de funcionamiento para la actividad de heladería-bar-restaurante, sin audición musical, en el local sito en la Plaza del Mar, local número 7.

13.- Conceder a Doña Ana María Moreno Álvarez, licencia de funcionamiento para la actividad de bar, sin audición musical, en el local sito en la calle San Roque número 103-D-bajo.

14.- Denegar a Don Karim Belarhzal, la licencia de funcionamiento para la actividad de local ciber, sin juegos, en el local sito en la calle Trafalgar número 17-bajo, dado que ni las instalaciones ni la actividad se adecuan a la documentación presentada.

15.- Denegar a la Asociación Cultural Colla Antológica, licencia de funcionamiento para la actividad asociación cultural de baile en el local sito en la calle Maestro Bretón número 7, bajo, dado que la actividad no se ajusta al proyecto de actividad presentada.

16.- Denegar a Don Catalin Tudose, la licencia de funcionamiento para la actividad de ciber-café, sin audición musical, en el local sito en la calle Amalio Gimeno número 12-D, dado que las instalaciones donde se desarrolla la actividad del local no se adecuan a la documentación presentada.

17.- Aprobar el expediente de contratación, del que forman parte los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que, en procedimiento abierto y concurso público, regirá la contratación de la prestación del servicio de instalación y retirada de escenarios en la vía pública y en edificios municipales del Término Municipal de Castellón de la Plana, con un presupuesto base de licitación de 200.000 euros,

Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, correspondiente a la duración total del mismo.

18.- Adjudicar a la Cruz Roja Española, el contrato del concierto para la prestación, mediante gestión indirecta, del servicio preventivo de cobertura de asistencia sanitaria en actos públicos en la ciudad de Castellón, por la cantidad total de 118.333'87 euros, correspondiente a la duración total del mismo

19.- Conceder a "Avant Habitat, Sociedad Limitada", licencia de obras para la demolición de los inmuebles sitios en la calle Marqués de Salamanca números 14 y 16.

20.- Conceder a "Promociones Marítim 2010, Sociedad Limitada", licencia de obras para la demolición de los inmuebles sitios en la calle Vinaroz números 35 y 37.

21.- Conceder a "Desarrollo Inmobiliario San Francisco, Sociedad Limitada", licencia de obras para la demolición de los inmuebles sitios en la calle San Francisco números 69 y 71 y Plaza Mallorca números 29 y 30.

22.- Conceder a "Caspronave Tres, Sociedad Limitada", licencia de obras para la demolición de los inmuebles sitios en la calle Núñez de Arce números 10, 12 y 14.

23.- Conceder a "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", licencia de obras para la reforma interior de la oficina bancaria sita en la Avenida Rey Don Jaime número 80.

24.- Conceder a "Fomento Inmobiliario Levantino, Sociedad Limitada", licencia de obras para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica de 400 KVA, en una parcela sita en la calle Río Ter sin número.

25.- Conceder a "Montogil 2005, Sociedad Limitada" licencia para la construcción de un edificio compuesto de

planta baja y entreplanta y ocho viviendas en cuatro plantas en alto, en la calle Marqués de Salamanca número 8.

26.- Conceder a "Promociones Kaizendos, Sociedad Limitada" licencia para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para veinte plazas de aparcamiento, planta baja y entreplanta para locales y diecisiete viviendas en cinco plantas en alto más bajo cubierta, en la calle Pelayo números 34 y 36.

27.- Conceder a "Lorbea Promociones 2, Sociedad Limitada" licencia para la construcción de un edificio compuesto de planta baja y seis viviendas en tres plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Bartolomé Reus número 31.

28.- Conceder a "Ensanche Urbano, Sociedad Anónima" licencia para la construcción de una edificación compuesta de planta sótano para ciento quince plazas de aparcamiento y trasteros, y dos bloques compuestos, el bloque I de planta baja y seis plantas en alto con cuarenta y ocho viviendas y el bloque II de planta baja y dos plantas altas más una planta retranqueada, para ocho viviendas unifamiliares en hilera, en la Avenida Chatellereault, calles Río Danubio y Río Sella.

29.- Modificar la licencia de obras concedida a "Rentatur, Sociedad Anónima", en el sentido de que la licencia es para la ejecución de dos naves compuestas de sótano, planta baja y entreplanta y dos naves compuestas de sótano y planta baja, todas ellas sin uso específico en el Camino Pí Gros, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo.

30.- Conceder a Don Antonio Escrig Herrando un nuevo plazo de doce meses, para la total terminación de las obras de la construcción de una nave para almacén agropecuario de 300 metros cuadrados, en la Partida Coscollosa, parcelas 2, 3 y 7, polígono 137.

31.- Aprobar el proyecto de derribo de los inmuebles afectados por la adaptación a las alineaciones del Plan General, de la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, con un presupuesto de 209.705'06 euros.

32.- Autorizar y disponer los gastos y reconocer las obligaciones contenidas en la relación número 1-A/2007 de fecha 7 de febrero de 2007, por un importe total de 69.987,28 euros.

33.- Poner a disposición de la Generalidad Valenciana, sin traslación de la propiedad y con destino a la construcción de un nuevo centro docente de educación infantil, una parcela dotacional de 2.515'25 metros cuadrados, sita en el Grao.

34.- Declarar efectos no utilizables diversos vehículos adscritos al servicio de la Policía Local.

35.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Vecinos y Consumidores "Coloma-Camino Hondo".

36.- Autorizar a la Organización no Gubernamental para el Desarrollo Solidaridad Internacional para que el importe concedido de 6.978 euros, para el proyecto "Planificación del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio de San Buenaventura (Bolivia)", se destine a la ejecución del proyecto "Desarrollo de la gestión Aymara en el ámbito económico productivo y organizativo en el municipio de Quime del Departamento de la Paz (Bolivia).

37.- Aceptar la renuncia presentada por el Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC) a percibir el 100 por 100 de la subvención correspondiente a la convocatoria del año 2003 para el proyecto "Incremento de la capacidad técnica del personal del laboratorio de inmunología del Instituto Nacional de la Salud en Mozambique" y, en consecuencia, dejar

sin efecto la cantidad de la subvención concedida, por importe de 6.000 euros, declarando concluso el procedimiento de otorgamiento de la citada subvención.

38.- Aprobar, definitivamente, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 06-UE-R, situada entre la Avenida de Barcelona y las calles Pintor López y Marqués de Salamanca, presentado por "Bigeco, Sociedad Anónima", en el que se han incorporado las modificaciones procedentes de las alegaciones que se estiman y observaciones municipales.

39.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Ordenar a Don Manuel Llorens Cosín, como promotor, que, en el plazo de un mes, realice la demolición de las obras objeto del expediente de infracción, consistentes en edificación destinada a almacén agrícola, la cual se encuentra casi finalizada a falta de revestimientos exteriores y pintura, con una superficie aproximada a 60 metros cuadrados en el Camino Fileta, Entrador del Pou número FI-57, Partida Mota.
- Ordenar a Don Sebastián Gumbau Dragó que, en el plazo de un mes, realice la demolición de vivienda única (aislada o entre medianeras), sita en el Camino Primer Canal PC-15-A-1 (Partida Senillar).
- Ordenar a Don Ignacio Álvarez Quintero que, en el plazo de un mes, realice la demolición de vivienda única (aislada o entre medianeras), sita en el Camino Fileta número FI-31-A (Partida Mota).
- Ordenar a "Agrupación Alimentaria Soveco, Sociedad Limitada" que, en el plazo de un mes, realicen la demolición de nave invernadero, sita en Camino Donación número DO-152-A (Partida Catalana).

- Inadmitir la solicitud de licencia efectuada en fecha 19 de enero de 2007, por la "Asociación Provincial de Industriales Feriantes de Castellón" para instalar una actividad desmontable de feria de atracciones, en el nuevo Recinto Ferial de la Avenida del Mar, durante las Fiestas de la Magdalena 2007, dado que la misma no ha sido presentada en el plazo legalmente establecido.
- Conceder a la Universitat Jaume I licencia para la construcción de un edificio para paraninfo de la Universidad Jaume I, sito en la parcela número 9 del Campus Riu Sec.
- Aprobar el convenio de colaboración con la Federación Provincial de Discapacitados Físicos COCEMFE-Castellón para la realización del Servicio de Transporte Municipal Adaptado de Castellón, para el año 2007, dirigido a aquellas personas que sufren algún grado de minusvalía física o psíquica, que supone una disminución de la capacidad de movilidad que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 270.000 euros.

40.- En despacho de oficio, la Junta de Gobierno Local quedó enterada de la adjudicación de un contrato menor tramitado por el Negociado de Consumo, Agencia de Fomento de Iniciativas Comerciales y Sanidad.